



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 027-2024-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Acuerdo N° 01-2024-CF-UNAJMA de la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 18 de diciembre de 2024; Carta N° 131-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR, de fecha 12 de diciembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Que, el Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU de fecha 11 de setiembre de 2024, señala las comisiones permanentes de las escuelas profesionales, son designadas mediante resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por el periodo de dos (2) años, que puede ser renovable;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0613-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 15 de octubre de 2024, se aprueba las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas (EPME), de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN	DOCENTES	CARGOS
<b>Comisión Permanente de Tutoría</b>	Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo	Presidente
	Mg. Raquel Dina Huamán Yucra	Secretario
	Dra. Rosmery Violeta Quispe Zavala	Vocal
<b>Comisión Permanente de Diseño Curricular</b>	Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	Presidente
	Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo	Miembro
	Mg. Arturo Rojas Benites	Miembro
<b>Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación</b>	Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	Presidente
	Mg. José Luis Estrada Pantía	Secretario
	Mg. Stephen Ronal Leguía Valverde	Vocal
<b>Comisión Permanente de Responsabilidad Social Universitaria</b>	Mg. Efraín Rodas Guizado	Presidente
	Mg. Orlando Olivares Rivera	Secretario
	Mg. Jose Luis Huamán Ñaupá	Vocal
<b>Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular</b>	Mg. José Luis Estrada Pantía	Presidente
	Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar	Secretario
	Mg. Sara Peña Huamani	Vocal

Que, mediante Carta N° 131-2024-UNAJMA-FI-EPME-DIR de fecha 12 de diciembre de 2024, el Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán, director de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas (EPME), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación de 05 planes de trabajo de las Comisiones Permanentes, mediante acto resolutivo;



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 027-2024-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024

Que, mediante Acuerdo N.º 01-2024-CF-UNAJMA de la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 18 de diciembre de 2024, el Consejo de Facultad por **unanimidad aprobó** cinco (05) planes de trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** cinco (05) planes de trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas (EPME), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Comisiones	Periodo de ejecución
1	Comisión Permanente de Tutoría	2024-II, 2025-I
2	Comisión Permanente de Diseño Curricular	2024-II, 2025-I
3	Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación	2024-II, 2025-I
4	Comisión Permanente de Responsabilidad Social Universitaria	2024-II, 2025-I
5	Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular	-

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución y que, **al culminar cada semestre, emita informe de resultados al Consejo de Facultad.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Escuela Profesional de Matemáticas y Estadística Aplicadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA